

QUILMES, 5 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1191/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria para el personal de almacén, comedor, servicios y portería de las sedes Bernal y Florencio Varela, como así también del Departamento de Ciencia y Tecnología, todos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según consta en el Dictamen de Evaluación N° 22/09, obrante a fs. 284, se ha advertido un error involuntario en la asignación del monto total a la adjudicataria CONFRAVE INDUMENTARIA SRL.

Que en el Dictamen de Evaluación N° 10/09, obrante a fs. 250 y 251, se le asigna a la mencionada adjudicataria un monto total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 90/100 (\$6.707,90), cuando en realidad debió ser de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100 (\$15.981,65).

Que a fs. 249 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que los ítems y montos asignados a los restantes adjudicatarios, conforme el Dictamen de Evaluación N° 10/09 y la Resolución (R) N° 252/09, son los correctos y en consecuencia así se mantienen, al igual que los ítems asignados a la adjudicataria CONFRAVE INDUMENTARIA SRL.

Que tanto ítems como monto total asignado a la adjudicataria CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, surgen de la oferta efectuada por la misma, obrante de fs. 142 a 163, del cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 222 a 225, e informe técnico de los sectores requirentes, obrantes de fs. 226 a 230 y de fs. 240 a 247.

Que por lo expuesto precedentemente, debe encauzarse el procedimiento administrativo, por lo que corresponde la adecuación administrativa y presupuestaria, y en consecuencia dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, según luce en el Dictamen obrante a fs. 290.

UNQ
Ca
H
A

Que por un error involuntario se ha emitido dos veces el mismo acto administrativo, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto el último de ellos.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 333/09.

ARTICULO 2°: Reasignar el monto total a adjudicar a la oferente CONFRAVE INDUMENTARIA SRL.

ARTICULO 3°: Ratificar la adquisición a la firma CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, de los ítems del 1 a 13, 20 a 46, 49, 66 a 87 , 114 a 124 y 129 a 163.

ARTICULO 4°: Autorizar el pago de la diferencia omitida a favor de la firma: CONFRAVE INDUMENTARIA SRL por un importe total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 9.273,75) con IVA incluido.

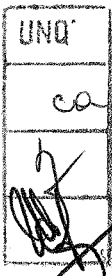
ARTICULO 5°: Ratificar las asignaciones de ítems y montos de las restantes adjudicatarias, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (R) N° 252/09.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo a lo establecido en la imputación presupuestaria obrante a fs. 249 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00346



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes